

Nota SUB UOC-PAI N° 82/2025

Asunción, 18 de diciembre de 2025

Doctor
AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Licitación Pública Nacional “**Contratación de Servicio de Limpieza para el Programa Ampliado de Inmunizaciones**” ID N° 476.763, con referencia a la Observación realizada por el verificador

1. Requisitos de participación y Criterios de Evaluación:

1.1 Se requiere que el oferente cuente con un número de determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

En relación al requisito de contar con un número determinado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) y con la antigüedad mínima requerida, se aclara que dicho requisito resulta técnicamente indispensable para garantizar la correcta, continua y oportuna ejecución del servicio objeto de la contratación.

Considerando que el servicio de limpieza será prestado en el marco del Programa Ampliado de Inmunizaciones, el mismo requiere personal suficiente, formalmente contratado, con estabilidad laboral y experiencia comprobable, a fin de asegurar la continuidad del servicio, el cumplimiento de las normas laborales vigentes y la adecuada cobertura ante eventuales ausencias.

En ese sentido, la inscripción en IPS y la antigüedad del personal constituyen un indicador objetivo de capacidad operativa, solvencia técnica y cumplimiento de obligaciones legales por parte del oferente, resultando un requisito razonable y proporcional al objeto del llamado.

1.2 ISO

Se solicita precisar el objeto de la certificación, su incidencia en el contrato, empresas del mercado que la poseen y la previsión de certificaciones equivalentes.

Con relación a la certificación ISO requerida, se aclara que la misma refiere a sistemas de gestión de calidad aplicables a la prestación de servicios de limpieza.

La exigencia de dicha certificación tiene por finalidad asegurar que el proveedor cuente con procesos estandarizados, controlados y orientados a la mejora continua, lo cual incide directamente en la calidad, seguridad y eficiencia de la ejecución del contrato.

Asimismo, se deja constancia de que en el mercado nacional existen varias empresas del rubro que cuentan con certificaciones ISO aplicables a este tipo de servicios.

En el Pliego de Bases y Condiciones se admitirán certificaciones equivalentes, siempre que las mismas acrediten estándares de calidad similares y sean emitidas por organismos certificadores reconocidos, garantizando así la libre concurrencia y la igualdad de condiciones entre los oferentes.

2. Carga de Datos del Llamado

Comentario: Constancia Ad-Referéndum: Observamos que el documento cuenta con la siguiente descripción: LPN N°01/2026 Contratación de servicio de limpieza y fumigación para el programa ampliado de inmunización., recordamos a la convocante que el Servicio de Fumigación cuenta con su PBC., los mismo deben de realizarse de forma separada-. así también no se pue verificar la ruta de certificación de la firma digital., Solicitamos subsanar el punto expuesto.

Con respecto a la observación formulada, se informa que únicamente se realizará el llamado correspondiente al servicio de limpieza, quedando sin efecto el servicio de fumigación mencionado inicialmente.



Igualmente, se deja constancia de que se ha procedido a subsanar la denominación de la licitación, adecuando el nombre del llamado en la totalidad de los documentos requeridos, conforme a la normativa vigente.

En cuanto a la verificación de la ruta de certificación de la firma digital y la remisión del FG04, se procede a subsanar conforme a lo establecido en la Nota VAF N° 271/2025, incorporándose la documentación correspondiente al expediente.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a lo solicitado, hago la propicia la ocasión para expresarle mi más alta consideración y estima.



.....
LIC. ARMANDO VILLALBA G.
Jefe – Sub. U.O.C
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

